



Oficio: ISM/DG/843/2024

Asunto: Designación Enlaces de Mejora Regulatoria ISMUJERES

La Paz, Baja California Sur, a 04 diciembre de 2024

"2024, Año del cincuentenario de la conversión de territorio nacional a estado libre y soberano de Baja California Sur"
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR
COORDINADOR DE ASESORES DE LA
JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO
PRESENTE



Por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, me permito designar a los siguientes enlaces de mejora regulatoria, quienes atenderán, el cumplimiento a lo establecido en los referidos artículos:

Nombre Completo	Cargo	Tipo de enlace	Teléfono de Oficina y Extensión	Teléfono Celular	Correo Electrónico
Gerardo Murillo Valenzuela	Jefe de la Unidad de Planeación, Programación, Diagnóstico y Transparencia	OFICIAL	612 123 9400 ext. 17053	DATO PERSONAL	gerardo.murillo@bcs.gob.mx
Belem Patricia Carlos Álvarez	Auxiliar de la Unidad de Planeación, Programación, Diagnóstico y Transparencia	OPERATIVO	612 123 9400 ext. 17053	DATO PERSONAL	belemismujeres@gmail.com

Atribuciones:

- Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado;
- Formular y someter a la opinión de la Dirección el Programa Operativo anual de Mejora Regulatoria (POAMER) y su respectivo informe;
- Informar de conformidad con el calendario que establezca la Dirección, respecto de los avances y resultados en la ejecución del POAMER correspondiente;





**Instituto Sudcaliforniano
de las Mujeres**
Gobierno de Baja California Sur

ISMUJERES

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

- Supervisar y asesorar en la formulación de las Propuestas regulatorias y los Análisis correspondientes;
- Hacer del conocimiento de la Dirección, las actualizaciones o modificaciones al Catálogo de Trámites y Servicios en el ámbito de su competencia;
- Hacer del conocimiento de la Dirección, las actualizaciones o modificaciones al Inventario;
- Informar al titular del Sujeto Obligado de los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria;
- Colaborar con la Dirección en la elaboración e implementación de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en los Sujetos Obligados, y
- Las demás que señale la presente Ley, el Reglamento, otros ordenamientos aplicables y la Dirección en el respectivo ámbito de sus competencias.

Solicito atentamente, que los números de teléfono celular, se reserve al momento de sea publicado el presente oficio.

Sin otro particular, reciba mi más distinguido saludo.

ATENTAMENTE



INSTITUTO SUDCALIFORNIANO
DE LAS MUJERES
LA PAZ, B.C.S.

IRENE BERENICÉ SERRATO FLORES
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

EMV/dfca

C.c.p. Lic. Juan Ramon Rojas Aripez. Director de Transparencia y Mejora Regulatoria. Atención y Seguimiento.

C.c.p. Archivo.



**#Párale
ALaViolencia**

Calle Antonio Rosales Núm. 2040, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 612-123-94-00 Ext. 17053

Asesoría en Línea
800-227-68537
612-218-83-91

